

POLÍTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Dirección de TAPREGA para las actividades desarrolladas de Prestación del Servicio de Prevención Ajeno (especialidades técnicas y vigilancia de la salud), ha establecido una Política de Calidad y SSL para su sede de -A Coruña basada en los siguientes principios:

- Mantener y mejorar la calidad de los trabajos y servicios prestados, satisfaciendo totalmente a nuestros clientes.
- Cumplir la legislación vigente aplicable, tanto desde el punto de vista de la Seguridad y Salud Laboral, así como otros requisitos que se establezcan de forma interna o con las partes interesadas.
- Proporcionar la formación adecuada a nuestros trabajadores con el fin de poder ofrecer un personal cualificado para desarrollar las actividades comprendidas en nuestro Sistema de Gestión, así como llevar a cabo las actividades necesarias para la información y formación a los trabajadores sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como de los medios y las medidas a adoptar para su prevención.
- Prevenir los daños y el deterioro de la salud de los trabajadores en el desarrollo de sus actividades, contratistas y partes interesadas, proporcionando unas condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Fomentar la comunicación, tanto interna como externa con nuestros clientes asesorándolo para conseguir los mejores resultados en los servicios requeridos.
- Compromiso con la mejora continua y el aseguramiento de la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Integrado.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos derivados de nuestras actividades, asegurando su cumplimiento con el fin de evitar y combatir los peligros y reducir los riesgos de la SST.
- Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas adoptando las medidas necesarias para prevenir conductas de acoso en el trabajo y erradicando todo comportamiento que pueda considerarse ofensivo, humillante, violento o intimidatorio y que pueda dañar la integridad física y moral de las personas, manteniendo la empresa TOLERANCIA CERO ante este tipo de conductas.
- Garantizar la igualdad salarial entre trabajadores sin discriminación por razón de sexo.

Esta política nos proporcionará un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de calidad y SST. Asimismo, dicha Política, será revisada y modificada, si fuese necesario, durante la Revisión del Sistema por la Dirección, a fin de garantizar su adecuación.

La presente política de Calidad y SST será comunicada para su entendimiento dentro de la organización y estará disponible a todas las partes interesadas.

Fecha: 16/09/2024

Fdo: Dirección